



JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Proceso	Responsabilidad Civil Contractual
Demandante	Nelson Omar Villamizar Uribe
Demandados	BBVA Seguros de Vida Colombia S.A
Radicado	110014003 054 2024 00226 00

En atención a lo solicitado en escrito que antecede y reunidos los requisitos del artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería jurídica a la abogada **LUISA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ** como apoderada judicial del demandado, en los términos y fines de la sustitución conferida.

Así mismo, de conformidad con la solicitud obrante en el consecutivo No. 027 del expediente digital se pone en conocimiento al apoderado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA** del auto que resolvió recurso de reposición y concedió la apelación de fecha 14 de febrero de 2025. Por lo anterior, permítase el acceso al enlace del expediente para que realice las manifestaciones que consideren pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase¹,

(2)

FG

¹ Estado No. 014 del 17 de febrero de 2025

Firmado Por:
Leydi Diana Palomino Salazar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 069
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41a7dd85a1d1b82be96fe88e702ff3ebb4feabecf6fad359506b2227ec0f0bba**

Documento generado en 14/02/2025 09:18:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>